

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

Manizales, doce (12) de octubre de 2016.

SEÑORES

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Ciudad

AVISO A LA COMUNIDAD

OFICIO. 582

Medio control: POPULAR
Radicación: 17-001-33-39-007-2016-00243-00
Demandante: GUILLERMO GARCÍA ARISTIZABAL Y OTROS
Demandada: MUNICIPIO DE ANSERMA-CALDAS

Por medio de la presente y con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el numeral sexto del auto ADMISORIO de la presente ACCIÓN POPULAR, se relaciona resumen de las pretensiones para que en el efecto, se informe sobre la existencia del presente trámite a los miembros de la comunidad, a través de un medio masivo de comunicación para los fines del artículo 24 de la Ley 472 de 1998, (Artículo 21 ib.).

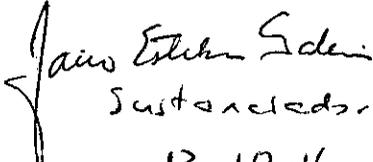
Las pretensiones del accionante en resumen son las siguientes:

(...) Que se ordene a la entidad accionada que en el término perentorio señalado por el señor Juez, se adopten las medidas concretas, reales y efectivas que busquen fomentar la protección de la salud pública y el medio ambiente sano, a través de la creación del COSO MUNICIPAL, buscando promover además las condiciones para que las personas que conducen animales en espacio público cuiden de ellos, no los dejen abandonados y se abstengan de controvertir las normas de tránsito en lo que atañe a la protección de animales, garantizando así la aplicación efectiva de medidas de control de la población animal para proteger su salud y bienestar.

Cordialmente,


VALENTINA CARDONA BUITRAGO

Secretaria


Sustanciado
12-10-16